

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

LINEAMIENTO DE DONACIONES BIBLIOTECA UCO

DEFINICIÓN

Las donaciones son una importante fuente de incremento para el acervo bibliográfico de la Biblioteca, por parte de miembros de la comunidad, personas naturales o instituciones, estas fortalecen, enriquecen y promueven la generación de nuevo conocimiento en todos los ámbitos del saber contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la biblioteca.

Las donaciones deben regirse por los intereses académicos, investigativos y culturales de la Universidad Católica de Oriente. Las donaciones no deben rechazarse a priori, sin previa evaluación de la colección ofrecida.

La Biblioteca debe reservarse el derecho para disponer de dichas donaciones en la forma que crea más conveniente.

La Biblioteca debe tener un registro de sus donantes y dar un reconocimiento y promoción de las donaciones cuando sean significativas.

La Biblioteca también ofrece donaciones a otras entidades, como bibliotecas escolares, públicas y comunitarias, entre otras. De aquel material que ha recibido por donación, que se encuentre en buen estado del cual sobran ejemplares o cuyo contenido no se adecúa a los objetivos de la Universidad.

DONANTE PERSONAL O INSTITUCIONAL DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

USADO

Se consideran acá a todas las personas o instituciones que hacen entrega a la biblioteca universitaria del material de sus bibliotecas personales o institucionales.

Elaborar y enviar al correo biblioteca.jefe@uco.edu.co una lista con los títulos de los materiales bibliográficos: libros originales que desea donar, indicando en lo posible la fecha de publicación o reimpresión, en el caso de las colecciones o enciclopedias por favor especificar los volúmenes que desea donar.

Nombres y apellidos del donante: _____

Título	Autor	Fecha de publicación	Cantidad de ejemplares

Total de ejemplares	
----------------------------	--

Tan pronto la biblioteca reciba la lista, selecciona los libros de interés y la devuelve al donante, con la señalización del material que desea recibir en donación o realiza visita para inspeccionar los documentos.

El material bibliográfico que desea donar debe ser original, estar en buen estado físico, sin anotaciones o rayados, preferiblemente sin sellos y actualizado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los materiales ofrecidos en donación y canje se evaluarán antes de ingresar, aplicando los mismos criterios que se usan para la adquisición; por consiguiente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los materiales bibliográficos y audiovisuales se valorarán teniendo en cuenta las preferencias, intereses y necesidades de los usuarios, con el fin de determinar la utilidad y pertinencia del material entregado con relación a la misión, las metas, los objetivos y los servicios de la biblioteca.
- Los materiales entregados deben ser originales, dando cumplimiento a los derechos de autor (Artículo 38 de la Ley de Derechos de Autor). En la recepción se tendrá en cuenta el Artículo 11 de la Ley 98 de 1993, en donde se indica que “todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el Número Standard de Identificación Internacional del Libro (ISBN), otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta ley.
- Los materiales que no tengan el ISBN o el ISSN, por ser ediciones provenientes de ONG gubernamentales o sociales, de entidades oficiales y privadas, así como de

escritores y editores particulares, se les valorará su contenido intelectual, mas no los hace exentos de evaluación.

- En las áreas de ciencia y tecnología se seleccionarán, preferentemente obras publicadas en los últimos cinco años. Sólo se adquirirán las publicaciones en fechas anteriores a este período cuando sean obras clásicas en el tema o que haya sido evaluada y recomendadas por expertos en la materia.
- Los materiales de áreas sociales y humanas se regirán por esta misma norma en las disciplinas que lo requieran, como economía, estadística, y legislación, exceptuando obras de literatura, historia, biografías, filosofía y arte, entre otras, en las cuales la fecha no será factor decisivo, pues su contenido, a pesar de la antigüedad, puede conservar validez y actualidad.
- Los libros de literatura entregados: poesías, novelas, cuentos, ensayos, crónicas, además de considerarles los anteriores criterios, serán valorados por la edición de estos, razón por lo cual se selecciona a aquellas que son originales, de ediciones actualizadas o ampliadas por sus autores o editores autorizados.
- Los libros entregados de colección general, cuya información esté desactualizada, pierden vigencia para una biblioteca; sólo en los casos en que el contenido informativo represente un valor histórico acorde a los lineamientos de la colección patrimonial, será evaluado y acogido como material patrimonial.
- Los materiales de valor patrimonial después de su entrega no podrán ser reproducidos mediante fotocopiadora, escáner, cámara fotográfica, grabadora, cámara digital o filmadora.

- Las entregas de colecciones privadas o públicas completas que representen su valor informativo, calidad de los títulos y reconocimiento social, cultural, político, o público de su propietario tendrán un tratamiento de respeto a la unicidad de la colección y serán tratadas como colección particular de valor patrimonial.
- La biblioteca no recibe publicaciones impresas de carácter anual como almanaques mundiales, guías de estudiantes, anuarios estadísticos, normas de ICONTEC, informes y balances, cuya fecha sea superior a dos (2) años.
- Las entregas de revistas u otro tipo de publicación seriadas que no sean de existencia completa a la fecha de su último número de edición, la biblioteca se reservará el derecho de disponer de los números y ejemplares sueltos o incompletos.

No recibimos las siguientes donaciones:

- Libros que no sean originales.
- Textos escolares.
- Fotocopias de libros, recortes de artículos de revistas y prensa.
- Trabajos elaborados por estudiantes o empresas que no hayan sido publicados.
- Periódicos y revistas retrospectivas.
- Obras que requieran tratamiento especial de restauración (Excepción material seleccionado como patrimonial por el profesional de bibliotecología).
- El material audiovisual sólo se recibirá en original y en el formato de circulación que se encuentre en vigencia.

NOTA:

- El material bibliográfico recibido en donación, se somete a un proceso de selección y evaluación de acuerdo con los lineamientos de desarrollo de colecciones de la Biblioteca UCO. La recepción no compromete su ingreso a las colecciones.
- El donante, cede todos los derechos del material a la biblioteca UCO.